

tres plazas de Agente; por el sistema de concurso-oposición libre, dos plazas de Agente, y por el sistema de concurso-oposición por movilidad interadministrativa, de una plaza de Cabo de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Agentes y Cabo, respectivamente.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

L'Ametlla del Vallés, 9 de agosto de 2001.—El Alcalde, Albert Palay Vallespinós.

16880 *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Sueca (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio en Instalaciones Deportivas.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 9 de junio de 2001, aparecen publicadas (publicación anunciada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 4.052, de 27 de julio de 2001), las bases específicas que regirán para la provisión de la plaza que se indica, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sueca:

Una plaza de Técnico Medio en Instalaciones Deportivas. Sistema de selección: Concurso-oposición, promoción interna. Naturaleza: Funcionarial. Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media.

De conformidad con las respectivas bases generales, el plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sueca, 9 de agosto de 2001.—El Alcalde, Alfredo Guillem Contreras.

16881 *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Teulada (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 181, de 8 de agosto de 2001, se publican íntegramente las bases para la provisión, en propiedad, mediante concurso, de las siguientes plazas de la plantilla de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento:

Denominación del puesto: Técnico de Personal y Recursos Humanos. Escala de Administración Especial. Condición de los aspirantes: Ser funcionario/a de carrera de alguna de las Administraciones locales del Estado español, perteneciente al grupo B. Número de plazas: Una.

Denominación del puesto: Técnico de Administración General. Escala de Administración General. Condición de los aspirantes: Ser funcionario/a de carrera de alguna de las Administraciones locales del Estado español, perteneciente al grupo A, y estar en posesión del certificado de estudios de Urbanismo y/o del título de Técnico Urbanista expedido por el INAP. Número de plazas: Una.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Teulada, 9 de agosto de 2001.—La Alcaldesa en funciones, Sylvia G. Tatnell.

16882 *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de San Sebastián-Donostia (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Inspector/a Jefe/a, por el procedimiento de libre designación.*

Convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado Inspector/a Jefe/a del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Las bases de la convocatoria anteriormente reseñada fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 153, de 10 de agosto de 2001.

Relación de empleo: Funcionarios.

Grupo de clasificación A, Administración Especial. Titulación Superior, rama Técnica. Dedicación exclusiva, con prohibición de ejercer cualquier otra actividad remunerada, disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada de trabajo y residencia a menos de 15 kilómetros del Parque de Bomberos. Carné de conducir B+BTP.

Retribución total: 9.632.855 pesetas/año, nivel de complemento de destino 30.

El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de cualquier Administración Pública que reúna los requisitos que se exigen para su desempeño.

El plazo de presentación de instancias es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Sebastián-Donostia, 21 de agosto de 2001.—P. D. de Alcaldía de 21 de febrero de 2000, la Concejala delegada de Servicios Generales, Susana Corcuera Leúnda.

UNIVERSIDADES

16883 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo.*

Vacantes diversos puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18, en relación con el 3, párrafo e), de la Ley de Reforma Universitaria, y por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso específico para proveer dichos puestos de trabajo, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, concurso que constará de dos fases, en atención a la naturaleza del mismo. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y de la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombre y mujer en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes